



TEQUENDAMA

SHT. 100.035.91 / 20191100001471
20191100001471

Bogotá, febrero 11 de 2019



Al responder por favor cite este número 20198000215592

Fecha Radicado 2019-02-12 10:18:06 Radicador: FAROCA
Folios 5 Desc. Anexos
AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO

Doctor
CAMILO GOMEZ ALZATE
Director General
AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO
Carrera 7 No. 75-66 Piso 2
Bogotá

ASUNTO: Informe de Seguimiento a la información reportada al Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado – EKOGUI Segundo Semestre 2018

OBJETIVO

Verificar el registro de la información litigiosa y el cumplimiento de las funciones de la administración de la Sociedad Hotelera Tequendama S.A., en el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado – eKOGUI-

De acuerdo a lo establecido en el artículo 2,2,3,4,1,14 del Decreto 1069 de 2015 que expresa "... **Verificación.** Los jefes de control interno de cada entidad verificarán el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente capítulo a través de los procedimientos internos que se establezcan y de conformidad con los protocolos establecidos por la Dirección de Gestión de Información de la Agencia y enviarán semestralmente a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, certificación sobre el resultado de la verificación, sin perjuicio de las acciones que se estimen pertinentes dentro de los planes de mejoramiento institucionales para asegurar la calidad de la información contenida en el Sistema..." De esta manera la Oficina de Control Interno de la Sociedad Hotelera Tequendama, certifica el resultado de la verificación realizada al Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado eKOGUI en el periodo comprendido entre el 1 de julio al 31 de diciembre de 2017, por parte de los usuarios preestablecidos.

ALCANCE

Evaluar las funciones del administrador de la entidad y los apoderados judiciales, conforme a los criterios dados por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado (ANDJE) al Jefe de Control Interno.



RESULTADOS

1. Ingreso y retiro de apoderados de la entidad

Iniciado el seguimiento al cumplimiento del Decreto 1069 de 2015 por parte de la Oficina de Control Interno se encuentra lo siguiente:

Ingreso y retiro de los usuarios: Abogado de la entidad, Jefe de Control Interno, Jefe Jurídico, Secretario Técnico del Comité de Conciliación	% de Cumplimiento
¿Los usuarios de la entidad se encuentran creados en el Sistema?	100%
¿Los usuarios que se retiraron de la entidad fueron inactivados en el sistema?	80%

El listado de usuarios registrados activos en el sistema eKOGUI, son funcionarios y apoderados externos autorizados por parte de la Sociedad Hotelera Tequendama que de conformidad a su cargo tiene acceso a la plataforma para revisar, subir o modificar los procesos que hay a favor o en contra de la entidad

a) Usuarios Activos en la Entidad

El listado de usuarios registrados activos en el sistema eKOGUI, son funcionarios y apoderados externos autorizados por parte de la Sociedad Hotelera Tequendama que de conformidad a su cargo tiene acceso a la plataforma para revisar, subir o modificar los procesos que hay a favor o en contra de la entidad

Usuario	Rol - ekogui	Estado
Dagoberto Baquero Baquero	Abogado	Activo
Eduardo Quintero Soto	Abogado	Activo
Héctor Álvarez Melo	Abogado	Activo
Henry Arturo Molano	Jefe OCI	Activo
María Carolina Londoño Sefair	Secretario técnico de Comité de Conciliación	Activo
Mario Felipe Tovar Ibagón	Abogado	Activo
Tatiana Mantilla Gómez	Administrador de la entidad	Activo
Paola Andres Espinel	Jefe Financiero	Activo

Se evidencia que no se ha realizado la actualización en el estado del Ekogui, toda vez que aun continúa activo el usuario del Secretario Técnico del Comité de Conciliación, quien ya no labora en la entidad desde el 31 de Octubre de 2018.

b) Usuarios Inactivos en la Entidad

A continuación se presentan los usuarios que se encuentran inactivos.

del



Usuario	Rol - Ekogui	Estado
Andrea Cristina Camacho	Administrador de la entidad	Inactivo
Andres Felipe Páez Vargas	Administrador de la entidad	Inactivo
José Francisco García	Jefe Control interno	inactivo
Yirley Eliana Velandia	Administrador de la entidad	Inactivo

2. Capacitación

En el periodo evaluado, se identifica que la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado (ANDJE) el 24 agosto programo capacitación del Ekogui dirigida a los Jefes de Control Interno en lo concerniente a las Políticas en Materia Arbitral, a la capacitación asistió funcionaria de la Oficina de Control Interno de la Sociedad Hotelera Tequendama.

El administrador no realiza capacitaciones del sistema eKogui, en razón a que la entidad tiene pocos procesos y es la encargada de realizar el suministro de información en la Plataforma Por lo tanto se apoya en las capacitaciones que organiza el ANDJE.

Capacitación	No. de Usuarios Capacitados
Usuarios capacitados por el Administrador del sistema e-KOGUI en la entidad o la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado durante la vigencia de la certificación.	2

3. Demandas o solicitudes de conciliación para la entidad durante la vigencia de certificación.

a. Verificación de los procesos judiciales activos

Se procede a verificar los procesos activos a cargo de la Sociedad Hotelera Tequendama S.A., según reporte emitido por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica con fecha al 30 de Diciembre del 2018 y comparándolo con el reporte de procesos judiciales cargados en el sistema ekogui, presenta el siguiente resultado:

ESPECIALIDAD DEL PROCESO ACTIVO	N° DE PROCESOS ACTIVOS OFICINA JURIDICA	N° DE PROCESOS ACTIVOS SISTEMA EKOGUI
Total Procesos activos	8	12
Procesos Terminados	1	9
TOTAL	9	21

Dado lo anterior se observa que el sistema ekogui no se está actualizando correctamente, ya que existen 6 procesos activos en el reporte de la Oficina de Asesoría Jurídica que no se encuentran registrados en el sistema:



En contra de la SHT

1. Stella Gallardo Urieles, Proceso Laboral (recurso de apelación de la SHT)
2. Adalberto Vidal Martínez, Proceso Laboral (Se condena al pago a la SHT)

A favor de la SHT

1. Jaime Guzmán Saboya, Proceso Ejecutivo Hipotecario
2. Jairo Lizarazo Ramírez, Proceso Ejecutivo Singular
3. Alfredo Ramírez Guerrero – Proceso Ejecutivo Singular
4. Fiscalía General de la Nación – Ejecutivo Singular

Procesos judiciales o solicitudes de conciliación prejudicial para la Entidad durante la vigencia de la certificación	% de Cumplimiento
Verificar que los procesos judiciales activos que tiene a cargo la entidad están radicados en el sistema.	83%

b. Verificación del registro en el sistema de los Procesos Arbitrales.

Procesos judiciales o solicitudes de conciliación prejudicial para la Entidad durante la vigencia de la certificación	% de Cumplimiento
Verificar que los procesos arbitrales activos que tiene a cargo la entidad están radicados en el sistema.	N/A

La Oficina Jurídica de la Sociedad Hotelera Tequendama reporta que la entidad no tiene procesos arbitrales, así mismo se verifica la información en el sistema de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado-ekogui y se observa que no existen procesos arbitrales.

c. Verificación del registro de las solicitudes de conciliación Extrajudicial

Verificada la información que suministrada por la Oficina jurídica de la entidad y revisado el sistema la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado-ekogui, se observa en el periodo evaluado lo siguiente:

CONVOCANTE	CALIDAD DE LA ENTIDAD- REGISTRO EN EL SISTEMA
Convocado Video y comunicaciones Ltda	Conciliación Terminada por inactividad, reporta el sistema
Convocante –Fondo de Prestaciones y Cesantías Foncep	Conciliación Terminada por inactividad, reporta el sistema
Convocado Asociación Latinoamericana de Diabetes	Presentación de la solicitud de conciliación extrajudicial

shl



Procesos judiciales o solicitudes de conciliación prejudicial para la Entidad durante la vigencia de la certificación	% de Cumplimiento
Verificar que las solicitudes de conciliación extrajudicial allegadas a la entidad están radicados en el sistema	100%
Verificar que las solicitudes de conciliación extrajudicial analizadas por la entidad tienen registrado en el sistema si procedió la conciliación o no.	100%

d. Verificación de registro de los procesos judiciales y arbitrales sentido de fallo en los procesos terminados.

Se identifican 9 procesos Judiciales con el siguiente sentido de fallo:

- **2 fallos con terminación anormal del proceso:**
 - Reparación Directa: Instituto de Desarrollo Urbano. Actuación auto que declara la caducidad. Terminación anormal del proceso. Id ekogui: 730415
 - Controversias contractuales: VIDYCOM. Declarada la excepción previa. Terminación anormal del proceso. Id ekogui: 728580

- **6 fallos con terminación favorable del proceso:**
 - Nulidad y Restablecimiento del Derecho: FOCEP. Sentencia ejecutoriada. Registra sentido del fallo favorable. Id ekogui: 728560
 - Reparación Directa: Félix Eduardo Rodríguez. Sentencia ejecutoriada. Registra sentido del fallo favorable. Id ekogui: 88040
 - Ordinario Laboral: María Ángel Moreno. Sentencia Ejecutoriada. Registra sentido del fallo favorable. Id ekogui: 183741
 - Ordinario Laboral: Liliana Castillo Fernández. En recursos de Apelación. Registra sentido del fallo favorable. Id ekogui: 784848
 - Ordinario Laboral: María Inés Suarez. Sentencia ejecutoriada. Registra sentido del fallo favorable. Id ekogui: 785507
 - Ordinario Laboral: José Marlon Arrieta. Sentencia ejecutoriada. Registra sentido del fallo favorable. Id ekogui: 785574

- **1 fallo con terminación desfavorable del proceso:**
 - Ordinario Laboral: Marco Tulio Arias. Sentencia ejecutoriada. Registra sentido del fallo desfavorable. Id ekogui: 785472

all



Procesos judiciales o solicitudes de conciliación prejudicial para la Entidad durante la vigencia de la certificación -	% de Cumplimiento
Verificar que los procesos judiciales y arbitrales que se terminaron procesalmente tienen registrado en el sistema el sentido del fallo (Favorable/Desfavorable).	90%

e. Verificación de registro de los procesos judiciales y arbitrales en contra de la entidad tengan la provisión contable.

El contador de la Sociedad Hotelera Tequendama informa que la provisión la realiza de acuerdo al informe presentado por la oficina jurídica, sin embargo se evidencia que la información que tiene el área financiera no está ajustada a la información registrada en el sistema ekogui.

SOCIEDAD HOTELERA TEQUENDAMA S.A. 860.006.543-5 SALDOS CUENTA - TERCERO CORRESPONDIENTE A: CIERRE DE 2018	Fecha: 11/02/2019 10:37:33 AM Usuario: HLINARES Reporte: CNT306 Página: 1
--	--

TERCERO	NOMBRE	SALDO ANT.	MOV DEBITO	MOV CREDITO	SALDO NUE.
CUENTA: 27010301 ADMINISTRATIVAS-CONTRATOS					
2863114	FLOREZ ALBERTO	0	0	0	0
65735823	FERNANDEZ CASTILLO LILIANA	60,000,000	0	0	60,000,000
830034348	MINISTERIO DE CULTURA	156,248,400	0	0	156,248,400
TOTAL CUENTA:		216,248,400			216,248,400

SOCIEDAD HOTELERA TEQUENDAMA S.A. 860.006.543-5 SALDOS CUENTA - TERCERO CORRESPONDIENTE A: CIERRE DE 2018	Fecha: 11/02/2019 10:47:53 AM Usuario: HLINARES Reporte: CNT306 Página: 1
--	--

TERCERO	NOMBRE	SALDO ANT.	MOV DEBITO	MOV CREDITO	SALDO NUE.
CUENTA: 89050601 RECURSOS Y DER ADMINISTRATIVOS					
899999081	Instituto de Desarrollo Urbano	58,000,000,000	0	0	58,000,000,000
TOTAL CUENTA:		58,000,000,000			58,000,000,000

Handwritten signature



SOCIEDAD HOTELERA TEQUENDAMA S.A.
860.006.543-5
SALDOS CUENTA - TERCERO
CORRESPONDIENTE A: DICIEMBRE DE 2018

Fecha: 11/02/2019 10:46:18 AM
Usuario: HLINARES
Reporte: CNT306
Página: 1

TERCERO	NOMBRE	SALDO ANT.	MOV DEBITO	MOV CREDITO	SALDO NUE.
CUENTA: 8312	DOCUMENTOS ENTREGADOS PARA SU COBRO				
	AJUSTE PESOS	-10,404,548	272,486,032	0	-282,890,580
TOTAL CUENTA:		-10,404,548	272,486,032		-282,890,580

Gestión de Procesos y Casos

En la siguiente tabla usted encontrará el número total de procesos y casos a cargo de su Entidad registrados en eKOGUI. Para visualizar el detalle de los procesos o casos que desea consultar, de clic sobre las celdas de las columnas denominadas "procesos activos" o "Procesos terminados". La columna denominada "Valores de los procesos y casos activos" es de carácter informativo.

Procesos y Casos a cargo	Procesos y Casos Activos	Valores de los procesos y casos activos	Procesos y Casos Terminados
Procesos Judiciales	12	1,105,012,359	9
Conciliaciones Extrajudiciales	1	0	2
Total Entidad	13	1,105,012,359	11

Procesos judiciales o solicitudes de conciliación prejudicial para la Entidad durante la vigencia de la certificación	% de Cumplimiento
Verificar que los procesos judiciales y arbitrales en contra de la entidad registrados en el sistema tengan incorporada la provisión contable.	48%

4. Verificación del registro de las fichas técnicas del sistema (comité de conciliación).

Al verificar la información que corresponde a las fichas técnicas del comité de conciliación judicial y extrajudicial para la SHT, se observa que en el aplicativo Ekogui no hay registros del comité de conciliación.

Procesos judiciales o solicitudes de conciliación prejudicial para la Entidad durante la vigencia de la certificación	% de Cumplimiento
Verificar los casos estudiados en sede del comité de conciliación tengan sus fichas registradas en el sistema.	0%

El administrador suministra los soportes solicitados por la oficina de control interno, sin embargo se evidencia inconsistencias en la información allegada a la registrada en la plataforma, incumpliendo con las funciones asignadas al Administrador del Sistema eKOGUI de la Sociedad



Hotelera Tequendama tal como lo estipula el artículo 9 del Decreto 2052 del 14 de Octubre de 2014.

"Artículo 9. Funciones del administrador del Sistema en la entidad. Son funciones del administrador del Sistema Único de Gestión e Información de Actividad Litigiosa del Estado - eKOGUI, las siguientes:

1. Servir de canal de comunicación entre la Agencia y los usuarios del Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa Estado - eKOGUI en entidad.
2. Gestionar con los usuarios del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado - eKOGUI en la entidad, las solicitudes de verificación, corrección e incorporación de la información que realice la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, en los plazos que ésta establezca.
3. Remitir, una vez notificada entidad, a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado las piezas procesales que configuren el litigio los procesos judiciales y trámites arbitrales donde la suma pretensiones supere Treinta y Mil Salarios Mínimos Legales Vigentes (33.000 SMLV).
4. Capacitar a los apoderados de la entidad en el uso funcional y manejo adecuado de Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado - eKOGUI, de conformidad con los instructivos que para el efecto expida la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.
5. Crear, asignar claves de acceso e inactivar dentro del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del - eKOGUI, a los usuarios de la entidad de conformidad con los instructivos que la Agencia expida para tal fin.
6. Asignar y reasignar, cuando a ello hubiere lugar, los casos, procesos y trámites arbitrales dentro del Sistema Único Gestión e Información Litigiosa del Estado - eKOGUI, de conformidad con instrucciones impartidas por el Jefe de la Entidad o Jefe de la Oficina Jurídica.
7. Informar a la Agencia dentro de los cinco (5) días siguientes cualquier ausencia absoluta o temporal de los usuarios del Sistema.

CONCLUSIONES

1. Analizada la información registrada en el Sistema Único de Gestión e información Litigiosa de la Sociedad Hotelera Tequendama, se observa que el registro y cargue de la información no se encuentra completa. Por lo tanto es necesario fortalecer lo siguiente:
 - Se verifique y se haga seguimiento a la información litigiosa que se radica en la entidad para registrarla en el sistema.

ell



2. Así mismo se identificaron riesgos que pueden afectar a la entidad, por tal razón es necesario que se tomen los correctivos necesarios para evitar su materialización.

Riesgos identificados por la no actualización de la información en el sistema ekogui:

- Afectar los objetivos de la entidad, dado que no se puede adoptar políticas de prevención del daño antijurídico.
 - Producir información no confiable para la toma de decisiones en la adopción de estrategias, planes y acciones dirigidos a la defensa jurídica.
 - Realizar una provisión inexacta por el área financiera.
3. Sanciones por no cumplir con el registro y cargue de la información litigiosa en el sistema.

RECOMENDACIONES

Perfeccionar la comunicación entre el administrador del sistema y los demás perfiles, con el fin de articular cada proceso y realizar el registro actualizado en los tiempos adecuados en la plataforma, con el fin de generar control en la información litigiosa.

Verificar con el Jefe Financiero, lo relacionado con la provisión contable para que la misma se realice sobre la información litigiosa real y actualizada de la entidad.

Cordialmente,

Henry Arturo Molano Vivas
Jefe Oficina de control interno

Elaboró:

Lorena Quintero Andrade- Auditor Oficina de control Interno

COPIA No. 1 DE 2 COPIAS

GESTIÓN DOCUMENTAL.

Original: Oficina Control interno

Copia:

Oficina Jurídica *Johana Montilla* Fecha 12/02/19
Agencia Nacional de Defensa Jurídica